

Artículo 1.- El señor Lic. Virgilio Alcántara, Embajador Representante Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas (ONU), queda investido de los Plenos Poderes correspondientes para suscribir, en nombre y representación del Gobierno de la República Dominicana, el Convenio Internacional de Azúcar del 20 de marzo de 1992.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

**Dec. No. 309-92 que nombra al Dr. Héctor Luis Rodríguez, Tesorero del Consejo Nacional de Producción Pecuaria, y al Dr. Marcelino Vargas, Miembro de dicho Consejo.**

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 309-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

**D E C R E T O:**

Artículo 1.- El Dr. Héctor Luis Rodríguez, queda designado Tesorero del Consejo Nacional de Producción Pecuaria (CONAPROPE), en sustitución del Lic. Juan Esteban Hernández, renunciante.

Artículo 2.- El Dr. Marcelino Vargas, queda designado Miembro del Consejo Nacional de Producción Pecuaria (CONAPROPE), en sustitución del señor Mario Fernández Saviñón.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

**Dec. No. 310-92 que nombra al Presidente de la Cámara de Comercio y Producción del Distrito Nacional, Inc., Miembro del Consejo Nacional de Reestructuración Industrial.**

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 310-92

VISTOS los Decretos Nos. 6-92 y 29-92 sobre el Consejo Nacional de Reestructuración Industrial.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

**D E C R E T O:**

Artículo Unico.- El Presidente de la Cámara de Comercio y Producción del Distrito Nacional, Inc., queda designado Miembro del Consejo Nacional de Reestructuración Industrial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

**Dec. No. 311-92 que denomina con el nombre de "Ingeniero Luis M. Bonnet", al planta de tratamiento de agua potable del nuevo Acueducto de Santo Domingo.**

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 311-92

CONSIDERANDO: Que el Ingeniero Luis M. Bonnet se destacó por espacio de más de cuarenta años como un excelente servidor público, especialmente en el desarrollo de acueductos y obras hidráulicas;